

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS

¿Quién es el responsable y administrador de tus datos personales y dónde puedes localizarlo?

El responsable es el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, con número telefónico (722) 2757300 y 8007124336.

La administradora es la Licenciada Susana Munguia Fernández, Jefa de la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género.

¿Qué datos personales recabamos?

- Datos de las candidatas:

- Datos de identificación:
 - Nombre.
 - Teléfono particular.
 - Correo electrónico particular.
 - Calidad (propietaria o suplente).
 - Cargo al que se postula.
 - Distrito por el que contiene, número en la lista RP o municipio por el que se postula.
 - Vía de postulación (por el partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente).
 - Rango de edad.
 - Firma.

- Datos de la persona designada como enlace de la representación del partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente:

- Datos de identificación:
 - Nombre.
 - Teléfono particular.
 - Correo electrónico particular.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS

- Datos de las mujeres electas mediante proceso electoral ordinario o extraordinario:

- Datos de identificación:
 - Nombre.
 - Correo electrónico particular.
 - Teléfono particular.
 - Calidad (propietaria o suplente).
 - Cargo.
 - Vía de postulación (por el partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente).
 - Distrito o municipio en el que ejerce el cargo.

- Datos de las mujeres que en periodos anteriores han ocupado diversos cargos de elección popular que fungen como mentoras:

- Datos de identificación:
 - Nombre.
 - Correo electrónico particular.
 - Teléfono particular.
 - Calidad (propietaria o suplente).
 - Cargo de elección popular ejercido.
 - Vía de postulación (por el partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente).
 - Periodo de ejercicio del cargo.
 - Municipio en el que ejerció el cargo.
 - Firma.
- Datos personales sensibles:
 - Testimonio vinculado con violencia política contra las mujeres en razón de género.

La entrega de los datos personales es **Obligatoria**.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS

¿En caso de que te negaras a entregar tus datos personales, cuáles son las consecuencias?

- No podrás sumarte a la Red de Candidatas.
- No podrás ser parte integrante de la Red de Mujeres Electas.
- No podrás pertenecer a la Red de Mentoría.
- No podrás participar en las actividades de la Red de Candidatas, la Red de Mujeres Electas y la Red de Mentoría.

¿Para qué finalidad principal utilizaremos tus datos personales?

- Conformar la(s) Red(es) que se implementen con motivo de los procesos electorales en el ámbito nacional y estatal a través de las cuales se difundirá e intercambiará información específica sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de sus integrantes durante dichos procesos y en el desempeño del cargo, además de dar seguimiento e identificar casos de posible violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) y brindar acompañamiento.

De manera adicional, recabaremos tus datos personales que serán utilizados para las siguientes finalidades secundarias:

- Sistematizar y generar información estadística, así como informes que se presentan ante la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE) y órganos colegiados del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) de candidatas postuladas a los diferentes cargos de elección popular y mujeres electas que se registren o participen en la(s) Red(es) que se implementen con motivo de los procesos electorales en el ámbito nacional y estatal.
- Proporcionar vía correo electrónico y teléfono particular (WhatsApp) información (de divulgación y/o académica) acerca de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) a las candidatas postuladas a los diferentes cargos de elección popular y mujeres electas, que se registren o participen en la(s) Red(es) que se implementen con motivo de los procesos electorales en el ámbito nacional y estatal, así como a la persona designada como enlace de la representación del partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente.
- Hacer de conocimiento a las candidatas, a la persona designada como enlace de la representación del partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente y a las mujeres electas las actividades programadas

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS

en la(s) Red(es) que se implementen con motivo de los procesos electorales en el ámbito nacional y estatal.

- Informar y capacitar a las candidatas, a la persona designada como enlace de la representación del partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente y a las mujeres electas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) y temas afines.

- Ser un vínculo de contacto con candidatas y mujeres que resultaron electas en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para orientarlas, capacitarlas y proporcionarles información en temas de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG), con el fin de generar datos estadísticos sobre el clima de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) que viven las mujeres cuando aspiran o ejercen el cargo.

- Construir acciones conjuntas, preventivas y correctivas, entre la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), cada una en el ámbito de su competencia.

- Crear una comunicación institucional con las candidatas y mujeres que resultaron electas con el objetivo de identificar casos que pudieran ser constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG).

- Promover el registro en la Red de Candidatas, la Red de Mujeres Electas y la Red de Mentoría los beneficios de formar parte de ellas.

- Brindar apoyo, asistencia y asesoría en el ámbito de las facultades del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), sobre aquellos casos de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) que pudieran experimentar las candidatas y mujeres electas en el ejercicio de sus derechos político electorales.

- Implementar una Red de Mentoría con mujeres que en periodos anteriores han ocupado diversos cargos de elección popular, con el propósito de que compartan sus conocimientos y experiencias en el ejercicio del cargo con quienes integran la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, además de brindarles acompañamiento.

- Transferir a la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE) nombre y cargo de las candidatas y mujeres electas mediante proceso electoral ordinario o extraordinario que sean víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) por medio de los informes que se generen periódicamente.

- Establecer comunicación con las mujeres que integran la Red de Candidatas, la Red de Mujeres Electas y la Red de Mentoría a través de los canales de comunicación institucionales con el propósito de llevar a cabo capacitaciones, así como compartir conocimientos y experiencias en el ejercicio del cargo.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS

- Elaborar contenido digital para su difusión que permita a las participantes de la Red de Candidatas, la Red de Mujeres Electas y la Red de Mentoría recibir capacitación de forma continua en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) y, acompañamiento por parte de las mentoras, así como para la promoción de las Redes
- Comunicar los datos personales a las diferentes áreas del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para el cumplimiento de sus atribuciones.

Las siguientes finalidades requieren el consentimiento expreso y por escrito:

- En su caso, adherirse a la(s) Red(es) que se implementen con motivo de los procesos electorales en el ámbito nacional y estatal.
- Difundir y publicar material digital relativo al testimonio de las mentoras vinculado con violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG).

¿Cuál es el fundamento legal que faculta al IEEM para llevar a cabo el tratamiento de tus datos personales?

- Artículo 1, párrafo primero, tercero y quinto, y artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 20 Bis, 20 Ter, 27, segundo párrafo; 36, fracción XIV; y 48 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Artículos 3, inciso k), 7, numerales 3 y 5; 442 Bis; 463 Bis; 463 Ter; y 474 Bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Artículos 5, párrafo tercero y séptimo, 12, párrafos primero y decimosexto, 29, fracción II, 40, fracción X, 68 fracción VII, y 119, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 27 Quinquies, 27 Sexies, y 27 Septies de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Artículos 7, fracción XX, 9, párrafos tercero y octavo, 13, 65, 66, fracción V, inciso a), párrafo segundo, 116, fracción IX, 132, fracción IX, 168, 183, fracción I, inciso f), 185, fracción XI, 196, fracción XXXVII, 201, fracción XI, 465, fracción VI, 470 Bis, 471, 473 Bis, 473 Ter, 473 Quater, y 482 fracción IV, párrafos primero, segundo y tercero del Código Electoral del Estado de México.
- Artículo 47 del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.
- Apartado 11 del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS

- Convenios de Apoyo, Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) referentes a la realización de procesos electorales.
- Modificación al Programa de Trabajo 2020-2021 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizada en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, en la cual se aprobó la modificación a la Actividad 1, de la línea de acción 5.1, del Objetivo específico 5, incorporando la implementación de la Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de violencia política contra la mujer en razón de género en el proceso electoral 2020-2021.
- Puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo IEEM/CIGyND/01/2022 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, por el que se aprueba la reactivación de la Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022.
- Acuerdo IEEM/CG/19/2022 del Consejo General del IEEM, por el que se aprueba la activación de la Red de Candidatas para dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022.
- Punto PRIMERO del Acuerdo IEEM/CIGyND/02/2022 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, por el que se aprueba el Documento Operativo de la Red de Mujeres Electas 2022.
- Acuerdo IEEM/CG/23/2022 del Consejo General del IEEM, por el que se aprueba el Documento Operativo de la Red de Mujeres Electas 2022.
- Acuerdo IEEM/CG/31/2022 del Consejo General del IEEM, por el que se crea la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género del Instituto Electoral del Estado de México.
- Convenio de Colaboración entre el IEEM y la AMCEE con relación a la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas y su respectivo Programa Operativo 2024.
- Instrumentos jurídicos vinculados con la operación de la(s) Red(es) que se implementen con motivo de los procesos electorales en el ámbito nacional y estatal.

¿Tus datos personales serán objeto de transferencia?

No

Sí

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS

¿A quién se transfieren tus datos personales?

A la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE).

¿Para qué finalidades se transfieren tus datos personales?

Para generar estadísticas e integrar informes acerca de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas y dar seguimiento a las conductas realizadas en contra de candidatas y mujeres electas que puedan constituir violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG).

¿Qué fundamento legal autoriza la transferencia?

- Modificación al Programa de Trabajo 2020-2021 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizada en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, en la cual se aprobó la modificación a la Actividad 1, de la línea de acción 5.1, del Objetivo específico 5, incorporando la implementación de la Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de violencia política contra la mujer en razón de género en el proceso electoral 2020-2021.
- Puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo IEEM/CIGyND/01/2022 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, por el que se aprueba la reactivación de la Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022.
- Acuerdo IEEM/CG/19/2022 del Consejo General del IEEM, por el que se aprueba la activación de la Red de Candidatas para dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022.
- Punto PRIMERO del Acuerdo IEEM/CIGyND/02/2022 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación por el que se aprueba el Documento Operativo de la Red de Mujeres Electas 2022.
- Acuerdo IEEM/CG/23/2022 del Consejo General del IEEM, por el que se aprueba el Documento Operativo de la Red de Mujeres Electas 2022.
- Convenio de Colaboración entre el IEEM y la AMCEE con relación a la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas y su respectivo Programa Operativo 2024.
- Instrumentos jurídicos vinculados con la operación de la(s) Red(es) que se implementen con motivo de los procesos electorales en el ámbito nacional y estatal.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS

¿Cuáles datos van a ser transferidos?

- Datos de las candidatas y las mujeres electas mediante proceso electoral ordinario o extraordinario:

- Datos de identificación:
 - Nombre.
 - Cargo.

¿Qué sucede cuando otorgas tu consentimiento expreso?

Al otorgar su consentimiento expreso faculta al IEEM para realizar la transferencia de datos de acuerdo con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad.

¿Cómo puedes manifestar tu negativa para la finalidad y transferencia del uso previo al tratamiento de tus datos personales?

En caso de que no consientas el uso de tus datos personales para una o varias finalidades, o bien, la transferencia de los mismos, podrás manifestarlo mediante escrito libre presentado ante la Unidad de Transparencia del IEEM que deberá contener nombre y firma, así como la copia de tu identificación oficial para acreditar tu identidad. De igual manera, podrás llevarlo a cabo mediante el ejercicio del derecho de oposición, a través de la página electrónica <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México denominado SARCOEM.

¿Dónde puedes ejercer tus derechos ARCO?

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que acredites tu identidad, o bien, si el ejercicio de tus derechos ARCO se realizara a través de representante legal, este deberá acreditar su personalidad e identidad.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS

Los Derechos ARCO se podrán ejercer a través de la página electrónica <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México denominado SARCOEM, mediante escrito libre, presentado en las oficinas de la Unidad de Transparencia del IEEM, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como vía correo electrónico a transparencia@ieem.org.mx

Si deseas conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puedes acudir a la Unidad de Transparencia o consultarlo en la página electrónica <http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php>

¿Cómo puedes revocar tu consentimiento para el tratamiento de tus datos personales?

Puedes hacerlo en cualquier momento, sin embargo, es importante que tengas en cuenta que no en todos los casos podremos atender tu solicitud, ya que es posible que por alguna obligación legal o contractual requiramos seguir tratando tus datos personales; asimismo, debes considerar que para ciertas finalidades la revocación de tu consentimiento implicará que no puedas continuar con el trámite respectivo o que no podamos brindarte el servicio para el cual recabamos tu información personal.

En caso de que desees revocar tu consentimiento, deberás presentar escrito libre ante la Unidad de Transparencia del IEEM, que deberá contener nombre y firma, así como la copia de tu identificación oficial para acreditar tu identidad.

¿Puedes limitar el uso o divulgación y la portabilidad de tus datos personales?

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de tus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

**Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales:
RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS**

¿Cómo puedes informarte sobre los cambios a este aviso de privacidad?

Cualquier modificación al aviso de privacidad, será publicado en la página electrónica del IEEM <http://www.ieem.org.mx/>, en el vínculo institucional del portal de Transparencia y Acceso a la Información, rubro Avisos de Privacidad y Protección de Datos Personales, apartado “Conoce los avisos de privacidad del IEEM” <http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php>

¿Este Sistema de Datos Personales cuenta con Encargado?

No Sí

“Se informa que este Sistema de Datos Personales no cuenta con encargado”

¿Qué procedimiento puedes realizar para ejercer tu derecho a la Portabilidad de Datos Personales?

Se ajustará a lo dispuesto por el Capítulo III de los “Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales” aprobados por Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asimismo, puedes consultar el procedimiento directamente en la siguiente [página electrónica](http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php) <http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php>

¿Cuál es el domicilio del INFOEM?

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es el órgano garante competente para orientar, proteger o recibir denuncias relacionadas con el tratamiento de datos personales y ejercicio de derechos ARCO; su domicilio se encuentra ubicado en Calle Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166, o bien, puedes contactarte al teléfono 800 821 04 41, así como en el correo electrónico cat@infoem.org.mx